

Res que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado  
Dominicano y la señora Esminé Powell D.

Número

7314

No.

7785



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 9686

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

31 MAR. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
C I U D A D. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.094, de fecha 11 de marzo de 1976, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Esmine Powell D, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$27. 502.80, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 314.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

9686

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

31 MAR. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
C I U D A D. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 094, de fecha 11 de marzo de 1976, cumpíeme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Esmine Powell D, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$27. 502.80, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 314.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

9686

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

31 MAR. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 094, de fecha 11 de marzo de 1976, cumpíeme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Esmine Powell D, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$27. 502.80, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 314.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

AÑO DE DUARTE.

00094

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
11 de marzo de 1976.

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora ESMINE POWELL D., una porción de terreno con área de 2,291.90 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 89-C y 103-pte., - ambas del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, por la suma total de RD\$27,502.80.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Excmo. Sr. Presidente  
Senado y Alto Poder Judicial



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de fecha 12 de Enero del año 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor de la señora ESMINE POWELL D., una porción de terreno con área de 2,291.90 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 89-C y 103-Pte., ambas del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, por la suma total de RD\$27,502.80.-

## RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 12 de Enero del año 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor de la señora ESMINE POWELL D., una porción de terreno con área de 2,291.90 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.89-C y 103-Pte., ambas del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, por la suma total de RD\$27,502.80, que copiado a la letra dice así:

### ENTRE:

### CONTRATO NO.81

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 6904, Serie 34, con sello al día, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 16 de Junio de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora ESMINE POWELL

SENADO NACIONAL

LEGISLATURA Ord. DE 19  
REGISTRADA AL No. 323  
en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ de las Leyes, Resoluciones  
y decretos emitidos por el Senado  
Y consta de cinco  
hojas escritas en \_\_\_\_\_ y rúbrica de dos

Santo Domingo \_\_\_\_\_  
Jefe de las Oficinas de \_\_\_\_\_



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 12 de Enero de 1976, entre el Estado Dominicano y la señora Esmine Powell D., por la suma de RD\$27,502.80.-

ASUNTO:

PAG. 2

D., dominicana, mayor de edad, soltera, empleada pública, domiciliada y residente en la calle Paris esquina calle Cuba, de esta ciudad, portadora de la Cédula de Identificación Personal No.97293, Serie 1ra., con sello al día, se ha convenido y pactado el siguiente:

## C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora ESMINE POWELL D., quien acepta el inmueble que se describe a continuación:-----

"Una porción de terreno con área de 2,231.90 metros cuadrados - dentro de las Parcelas Nos. 89-C y 103 (Parte), ambas del D.C. No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la prolongación de la Pedro Henriquez Ureña, Ensanche La Esperilla, distribuida en la siguiente forma y proporción:

- a) Dentro de la Parcela No.89-C (Parte), un área de 1,217.13 - metros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Parcela No.103; al Este, Parcela No.89-C-Resto, por donde mide 47.50 metros lineales; al Sur, prolongación Pedro Henriquez Ureña, por donde mide 5.73, 5.54, 5.07, 4.20, 3.93, y 4.65 metros lineales; y al Oeste, Parcela No.89-C-Resto, por donde mide 40.00 metros lineales; y
- b) Dentro de la Parcela No.103 (Parte), un área de 1,074.77 metros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas: al Norte Parcela No.103-Rest., por donde mide 16.00, 19.80, 5.05 y 7.35 metros lineales; al Este, Parcela No.103-Resto, por donde mide 23.40 metros lineales; al Sur, Parcela No.89-C; y al Oeste, Parcela No.103-Resto, por donde mide 27.90 metros lineales.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes contratantes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$27,502.80 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS ORO CON 80/100), pagadero en la siguiente forma: a) la suma de RD\$6,875.70 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTICINCO PESOS ORO CON 70/100), correspondiente al 25% del valor de venta, como pago inicial, pagada por la compradora mediante los recibos 195612, de fecha 8 de Enero de 1974, y 0997084, de fecha 21 de julio de 1975, respectivamente, expedidos por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor de la señora ESMINE POWELL D., formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y

fh.

CONGRESO NACIONAL

LEGISLATURA ord. DE 19 76

REGISTRADA AL No. 376

en el folio del libro letra

No. de los Decretos de Leyes, Resoluciones

Y congresos del Senado

hojas escritas cinco en razón de dos

Santo Domingo, 11 de Septiembre 76

Jefe de la Oficina del Senado



## CONGRESO NACIONAL

 Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 12  
 de Enero de 1976, entre el Estado Dominicano  
 y la señora Esmine Powell D., por la suma de  
 RD\$27,502.80.-

ASUNTO:

PAG 3

b) El balance restante, ascendente a la cantidad de RD\$20,627.10 (VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS ORO CON 10/100), en 108 mensualidades consecutivas, la primera por valor de RD\$191.17 (CIENTO NOVENTIUN PESOS ORO CON 17/100), y las restantes a razón de RD\$190.99 (CIENTO NOVENTA PESOS ORO CON 99/100), cada una, hasta la total cancelación de la deuda.--

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en forma del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$20,627.10 (VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS ORO CON 10/100), de conformidad con lo dispuesto por el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora ESMINE POWELL D., autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio;-----

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento;-----

QUINTO: Se establece por medio del presente documento, que la compradora asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presente contrato.-----

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud de los Certificados de Títulos Nos.41570 y 64-5447, expedidos en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

SEPTIMO: Las partes contratantes aceptan de buena fé todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno pa

*1a*  
LEGISLATURA *ord. DE 1976*  
REGISTRADA AL No. *373*  
en el folio *del libro letra*  
No. *cinco*  
Y consta de *cinco* hojas escritas en *razón de dos*

Santo Domingo, *11* de *Marzo* de *1976*  
Jefe de las Oficinas *de*



## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 12  
de Enero de 1976, entre el Estado Dominicano y  
la señora Esmine Powell D., por la suma de -  
\$27,502.80.-

ASUNTO

PAG 4

ra cada una de las partes contratantes, en la ciudad de Santo Domingo -  
de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los  
doce (12) días del mes de ENERO del año mil novecientos setenta y seis  
(1976).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO

Agron. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

Esmine Powell D.,  
Compradora.

YO, DR. Julio Eligio Rodríguez, Abogado-Notario público de los del  
número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi -  
comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y ESMINE POWELL D., de  
calidades y generales que constan, personas a quienes conozco y me han  
declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas  
por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran a usar en todos  
sus actos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo  
de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los  
doce (12) días del mes de ENERO del año mil novecientos setenta y seis  
(1976).-

Dr. Julio Eligio Rodríguez,  
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del  
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capi-  
tal de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del  
año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113  
de la Restauración.

(FDOS).

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

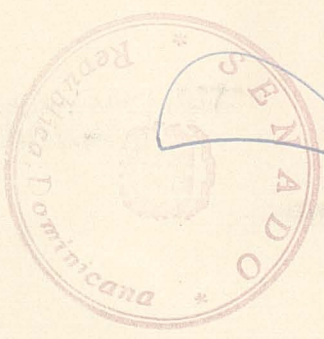
José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.-

Miriam Marte Montes de Oca,  
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

LEY DE LOS SENADORES

La LEGISLATURA ord. DE 1976  
REGISTRADA AL No. 373  
en el folio del libro letra  
No. de artículos de Leyes, Resoluciones  
y decretos publicados por el Senado  
y conste en cinco  
hojas escritas en papel blanco e razón de dos  
Senato Domingo 11 de mayo de 1976  
Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

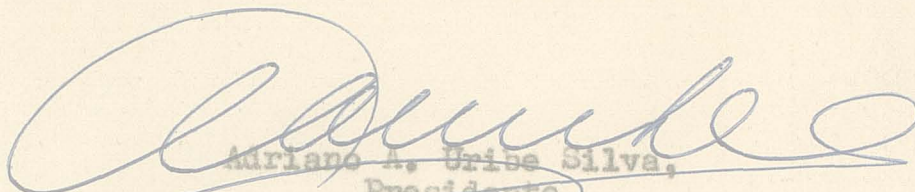
Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 12  
de Enero de 1976, entre el Estado Dominicano  
y la señora Esmine Powell D., por la suma de  
RD\$27,502.80.-

ASUNTO:


PAG

5

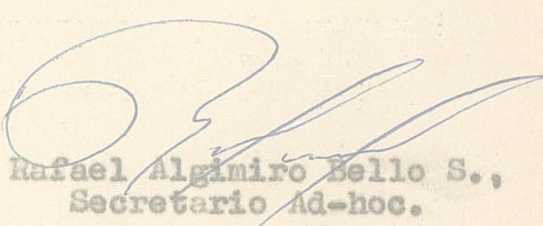
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Miguel A. Acosta Padul,  
Secretario Ad-hoc.



Rafael Algimiro Bello S.,  
Secretario Ad-hoc.



00093

AÑO DE DUARTE  
Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
11 de Marzo de 1976.-

Señor  
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 000088, de fecha 9 de marzo del año en curso y de la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Esmine Powell D., una porción de terreno con área de 2,291.90 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 89-C y 103-Pte., ambas del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, por la suma total de RD\$27,502.80.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria del referido contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.



*Aprobado en sesión  
Lect. sesión de  
11-3-76*



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
9 de marzo de 1976.  
"AÑO DE DUARTE".

000088

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Esmine Powell D., una porción de terreno con área de 2,291.90 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 89-C y 103 -Pte., ambas del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, por la suma total de RD\$27,502.80.-

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzman Fernandez,  
Presidente.-

dr.

*Archivado*

000088

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
9 de marzo de 1976.  
"AÑO DE DUARTE".

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Esmine Powell D., una porción de terreno con área de 2,291.90 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 89-C y 103 -Pte., ambas del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, por la suma total de RD\$27,502.80.-

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.-

dr.



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 12 de Enero del año 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor de la señora ESMINE POWELL D., una porción de terreno con área de 2,291.90 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 89-C y 103-Pte., ambas del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, por la suma total de RD\$27,502.80.-

## RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 12 de Enero del año 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor de la señora ESMINE POWELL D., una porción de terreno con área de 2,291.90 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 89-C y 103-Pte., ambas del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, por la suma total de RD\$27,502.80, X que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO NO. 81.

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 6904, Serie 34, con sello al día, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 16 de Junio de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora ESMINE POWELL D., dominicana, mayor de edad, soltera, empleada pública, domiciliada y residente en calle Paris esquina calle Cuba, de esta ciudad, portadora de la Cédula de Identificación Personal No. 97293, Serie 1ra., con sello al día, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



1<sup>na</sup> LEGISLATURA DEL 24 de 19 76

REGISTRADA con el Número 1743

en el folio 243 del Libro Letra A de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 1

4 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 12 de Enero de 1976, entre el Estado Dominicano y la señora Esmine Powell D., por la suma de RD\$ 27,502.80.-

PAG. 2

## C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derechos libre de carga y gravámenes, en favor de la señora ESMINE POWELL D., quien acepta el inmueble que se describe a continuación: -----

"Una porción de terreno con área de 2,231.90 metros cuadrados dentro de las Parcelas Nos.89-C y 103 (Parte), ambas del D.C. No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la prolongación de la Pedro Henriquez Ureña, Ensanche La Esperilla, distribuida en la siguiente forma y proporción:

a) Dentro de la Parcela No.89-C (Parte), un área de 1,217.13 metros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas: al Norte, Parcela No.103; al Este, Parcela No.89-C-Resto, por donde mide 47.50 metros lineales; al Sur, prolongación Pedro Henriquez Ureña, por donde mide 5.73, 5.54, 5.07, 4.20, 3.93, y 4.65 metros lineales; y al Oeste, Parcela No.89-C-Resto, por donde mide 40.00 metros lineales; y

b) Dentro de la Parcela No.103 (Parte), un área de 1,074.77 metros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas: al Norte, Parcela No.103-Rest., por donde mide 16.00, 19.80, 5.05 y 7.35 metros lineales; al Este, Parcela No.103-Resto, por donde mide 23.40 metros lineales; al Sur, Parcela No.89-C; y al Oeste, Parcela No.103-Resto, por donde mide 27.90 metros lineales.-

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes contratantes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$27,502.80 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS ORO CON 80/100), pagadero en la siguiente forma: a) La suma de RD\$6,875.70 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTICINCO PESOS ORO CON 70/100), correspondiente al 25% del valor de venta, como pago inicial, pagada por la compradora mediante los recibos 195612, de fecha 8 de Enero de 1974, y 0997084, de fecha 21 de julio de 1975, respectivamente, expedidos por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor de la señora ESMINE POWELL D., formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y b) El balance restante, ascendente a la cantidad de RD\$20,627.10 (VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS ORO CON 10/100), en 108 mensualidades consecutivas, la primera por valor de RD\$191.17 (CIENTO NOVENTIUN PESOS ORO CON 17/100), y las restantes a razón de RD\$190.99 (CIENTO NOVENTA PESOS ORO



La LEGISLATURA DEL 2da 19 76  
 REGISTRADA con el Número 1743  
 en el folio 443 del Libro Letra U de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de —  
4 hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales.  
 Santo Domingo de Guzmán, R. D. 9 de —  
19 —

*[Handwritten signature]*  
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 12 de Enero de 1976, entre el Estado Dominicano y la señora Esmine Powell D., por la suma de RD\$ 27,502.80.-

PAG. 3

CON 99/100), cada una, hasta la total cancelación de la deuda.-----

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$20,627.10 (VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS ORO CON 10/100), de conformidad con lo dispuesto por el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora ESMINE POWELL D., autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. -----

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento. -----

QUINTO: Se establece por medio del presente documento, que la compradora asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presente contrato. -----

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud de los Certificados de Títulos Nos41570 y 64-5447, expedidos en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. -----

SEPTIMO: Las partes contratantes aceptan de buena fé todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. -----

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de ENERO del año mil novecientos setenta y seis (1976). -----

POR EL ESTADO DOMINICANO

Agrón. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.



17a. LEGISLATURA DEL 2nd. 19 76

REGISTRADA con el Número 1743

en el folio 443 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 4

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Sartp. Domingo de Guzmán, R. D. 19 76 de

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 12 de Enero de 1976, entre el Estado Dominicano y la señora Esmine Powell D., por la suma total de RD\$27,502.80.-

PAG. 4

Esmine Powell D.,  
Compradora.

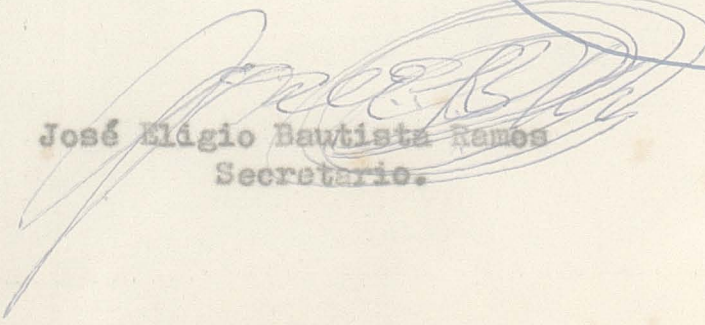
YO, DR. Julio Eligio Rodríguez, Abogado-Notario público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y ESMINE POWELL D., de calidades y generales que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de ENERO del año mil novecientos setenta y seis (1976).-

Dr. Julio Eligio Rodríguez,  
Abogado-Notario Público."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.-



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.



José Eligio Bautista Ramos  
Secretario.



Miriam Marte Montes de Oca,  
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.



1na LEGISLATURA DEL 2da. 19 76

REGISTRADA con el Número 1743

en el folio 443 del Libro Letra 2a de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 1

4 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 9 de

19 76

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



E2 MAR. 1978



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

5846 ;

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

1 - MAR. 1978

"AÑO DE DUARTE"

Al  
Presidente de la  
Cámara de Diputados.  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos que se detallan a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Corporación Dominicana de Radio y Televisión, C. por A. (COLOR VISION), varias porciones de terreno ubicadas en el Distrito Nacional, valoradas en la suma de RD\$104,308.34;

b) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señorita Rosa Emilia Fuertes Duarte, una porción de terreno con área de 603.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Dis-

...../



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

trito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$33,056.79;

c) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Rijo García, una porción de terreno con área de 434.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.148-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$20,281.36;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Francisca del Rosario de Martínez, una porción de terreno con área de 2,381.43 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$23,614.80;

e) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Sansón Reyes, una porción de terreno con área de 1,507.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 120-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$22,605.00;

...../



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

f) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Esmine Powell D., una porción de terreno con área de 2,291.90 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.89-C y 103-Pte., ambas del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$-27,502.80;

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Nadin Cury, una porción de terreno con área de 640.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$71,300.00;

h) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Socorro Fernández de Alvarez, una porción de terreno con área de 860.66 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$38,209.27;

i) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del se-

...../



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

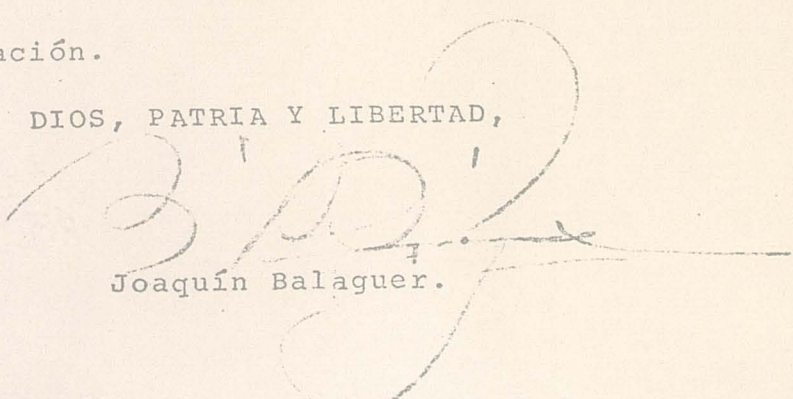
ñor Eligio Antonio Bisonó Jackson, una porción de terreno con área de 1,880.88 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$100,153.39;

j) Contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Héctor Pereyra Ariza, una porción de terreno con área de 1,224.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$-105,076.38;

k) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Ney Arias Lora, una porción de terreno con área de 895.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$77,493.02.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.